Municipalidad de San Cristóbal

Alto Paraná-Paraguay

e-mail: muni.sancristobal@gmail.com

ADENDA Nº 1
MODIFICACIONES

14 de Septiembre de 2016

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Cristóbal, comunica a los potenciales oferentes, en el marco de la **Contratación Directa Nº 18/2016 "Construcción de Salon Multiuso" ID 316493**, la modificación del algunos puntos de la Carta de Invitación, en base a las observaciones de la nota DNCP 26063/2016, como sigue;

En la Resolucion de permiso municipal

1. **Dice:** POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION SALONMULTIUSO EN EL DISTRITO DE JUAN E. OLEARY**.**
   Debe decir: POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION SALONMULTIUSO EN EL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL

   En el Anexo 1 punto 8
   Dice: 4. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Municipalidad de San Cristóbal por escrito hasta **08 de Septiembre del 2016.**
   Debe decir: Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Municipalidad de San Cristóbal por escrito hasta **15 de Septiembre del 2016.**

2. **En el Anexo 3 punto 2**
   Dice: Periodo de construcción.
   120 días
   Debe decir: 90 DIAS**.**

3. **En el Anexo 3 punto 11. De los Criterios de Desempate:**
   Se agrega el siguiente texto:
   Disponer que en caso de que dos o mas oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado iguales en precia y sean sus ofertas las mas bajas, el Comité de Evaluacion determinara cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:
   a) Mayor numero de empleados inscriptos en el Instituto de Prevision Social (IPS) en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaracion Jurada de Salarios" en el que el empleador uso para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Informacion de Proveedores del Estado (SIPE)
   b) El mayor coeficiente en el Ratio de liquidez(activo corriente/pasivo corriente) del ultimo año
   c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el ultimo año.

   En el caso de consorcios para los criterios a) y b) se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados, para el criterio c) se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros
   De persistir con el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluacion o en el acto administrativo de adjudicación.

Municipalidad de San Cristóbal
Alto Paraná-Paraguay
e-mail: muni.sancristobal@gmail.com

Proforma de Contrato
Clausula septima

Dice: 7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de sesenta (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------
Debe decir: El Plazo para la Ejecución de la Obra es de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

4. **Clausula Novena**
   Dice: 9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de cuatro (04) meses
   Debe decir: Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia hasta recepción definitiva

5. **En el Anexo E Documentos de la Oferta, Punto V. Otros documentos**
   Donde Dice: Sección VI
   Debe decir: Anexo D

   Dice: Sección II
   Debe decir: Anexo 3

Quedan vigentes en todos sus términos los demás puntos y condiciones aplicables a la presente adenda de fecha 14 de Septiembre del 2016 que no hayan sido ampliadas o modificadas por la misma.

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

DELCI SANTANDER
Responsable de UOC